



CÓRDOBA, 16 AGO 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0037523/2019 por el que el Sr. Prof. Juan Manuel Mocoroa solicita licencia sin goce de haberes en su cargo docente en la asignatura Derecho Constitucional, por desempeño en un cargo de mayor jerarquía.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante a fs.1 y las constancias obrantes a fs. 9, en relación a su designación como Subsecretario Legal y de Articulación Institucional del Ministerio de Defensa de la Nación.

Que el Prof. Juan Manuel Mocoroa registra un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Constitucional, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020 conforme Res. HCD 55/19, con una antigüedad total reconocida de 05 años y 02 meses al 31 de julio del corriente año.

Que a fs. 8 el Sr. Secretario Académico se expide en favorablemente, al tiempo que solicita la designación inmediata de un suplente para el cargo vacuo que deja el Prof. Mocoroa. En dicho sentido, manifiesta que conforme el orden de mérito de adscriptos elaborado por el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Público, corresponde la designación en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) de la Ab. María Julieta CENA (D.N.I. 31.356.252), mientras dure la licencia del Prof. Mocoroa o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Lo que acuerda el Art.49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto PEN N° 1246/2015;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

- Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad-referéndum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder licencia por mayor jerarquía sin goce de haberes al Prof. **Juan Manuel Mocoroa** (legajo 49863) en un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Constitucional, desde el 01 de agosto de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, con cargo a las disposiciones del Art. 49º Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales.

Artículo 2º.- Designar a la Ab. **María Julieta Cena** (D.N.I. 31.356.252) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Constitucional, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), a partir de la fecha y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Prof. Juan Manuel Mocoroa o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Artículo 3º: Disponer que en el plazo de 72 horas de notificada la presente, la docente designada precedentemente deberá crear una cuenta en la página web de CONEAU GLOBAL y dar aviso a la dirección acreditacion@derecho.unc.edu.ar a efectos de la vinculación correspondiente, que deberá ser aceptada en igual plazo.

Artículo 4º.- El Prof. Mocoroa y la Prof. Tello Roldán deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 5º.- Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

